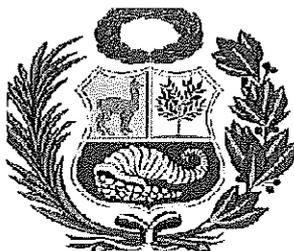




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00056 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de Enero del 2019.

### VISTO:

El Informe Legal N°12-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 10 de enero del 2019, Escrito de registro N°472171, de fecha 31 de diciembre del 2018,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito de registro N°472171 de diciembre del 2018, la **LIC. GRACIELA KATHERINE VALDEZ ZAPATA**, solicita licencia con goce de remuneraciones, por haber obtenido la condición de regidor en la Municipalidad Provincial de Tumbes, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 11°, sobre las responsabilidades, impedimentos y derechos de los regidores de acuerdo que, *para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad;*

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°12-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 10 de enero del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, mediante Provedo de fecha 14 enero del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

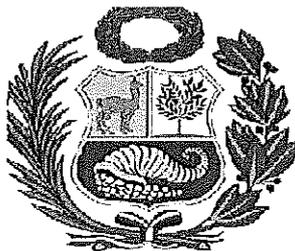
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud de la servidora **LIC. GRACIELA KATHERINE VALDEZ ZAPATA**, respecto Licencia con Goce de Remuneraciones hasta por 20 horas semanales, con efectividad a partir del 02 de enero hasta la culminación de sus funciones como regidora de la Municipalidad Provincial de Tumbes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



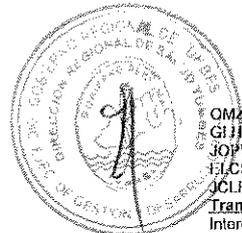
# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00056 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de Enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



OMZY/DG  
GIIJCE/DEA  
JOPV/DEGyDRH  
ELCS/OAJ  
JCLF/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
OCI ( )  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
*Dr. Oscar Múchel Zapata Yamunaque*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

